

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**BBVA GESTINOVA CAPITAL, S. A.,
S.G.I.I.C.
(Antes «Argentaria Gestión, S.G.I.I.C.,
Sociedad Anónima»)**

Se comunica a los partícipes de los fondos que se enumeran a continuación que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria que pasará de «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», a «Banco Depositaria BBV, Sociedad Anónima»; Argentaria Finanzas, FIM, en el futuro, BBVA Finanzas 2, FIM; Argentaria Extrabonos Internacional, FIM, en el futuro, BBVA Bonos Selección 2, FIM; Argentaria Latinoamérica, FIM, en el futuro, BBVA Latinoamérica 2, FIM; Argentaria Extratesorería, FIM, en el futuro, BBVA Tesorería 4, FIM; Argentaria Extratesorería 2, FIM, en el futuro, BBVA Tesorería 2, FIM.

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante Resoluciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 12 de junio de 2000.

La DGTPF ha considerado que es de escasa relevancia la modificación del Reglamento por estas circunstancias en Resolución de fecha 19 de junio de 2000.

La sustitución de la entidad depositaria confiere un derecho especial de separación, en los términos y plazos señalados en la normativa vigente sobre IICs. Todas las modificaciones han sido comunicadas de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también a los folletos informativos de las instituciones mediante las correspondientes actualizaciones.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.937.